



Río Grande, 22 de Mayo de 2.017.

**Visto:**

El Expediente N° 0047/2017, caratulado "Contratación u otorgamiento de fondo a rendir";  
La Nota N° 019/2017, Letra: T.C.M.R.G.-SPV.,  
La Nota N° 068/2017, Letra: T.C.M.-D.A.,  
La Resolución T.C.M. N° 056/2017,  
La Nota N° 106/2017, Letra T.C.M.-D.A.,  
La Resolución T.C.M. N° 078/2017.

**Considerando:**

Que, mediante Nota N° 019/2017, Letra: T.C.M.R.G.-SPV., se solicita cubrir gastos con caja chica, para el dictado de Curso sobre Auditoría de Cuentas de Inversión, a realizarse en instalaciones de éste Tribunal de Cuentas, los días 06 y 07 de Abril del corriente año, dictado por el Lic. Cristian MÓDOLO.

Que, mediante Nota N° 068/2017, Letra: T.C.M.-D.A., se solicita apertura de expediente de fondo a rendir, para la cobertura de dichos gastos.

Que, a fs. 04 a 15, se adjuntan los presupuestos de los proveedores consultados.

Que, a fs. 16 se agrega cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 056/2017, se asigna la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100) en concepto de Fondo a Rendir, para cobertura de gastos adicionales en el "Curso sobre Auditoría de Cuentas de Inversión" a dictarse en el Tribunal de Cuentas Municipal, designando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, Legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, Legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 106/2017 Letra: T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición final, cuyo monto asciende a la suma de \$ 10.047,15 (Pesos Diez Mil Cuarenta y Siete con 15/100), más Boleta de depósito N° 01186122, por la suma de \$ 4.952,85 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 85/100), haciendo un monto total de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008, Art. 3°, y la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art. 61°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, el Vocal Presidente, C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, no suscribe la presente, en virtud de las razones expuestas en la Resolución T.C.M N° 078/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

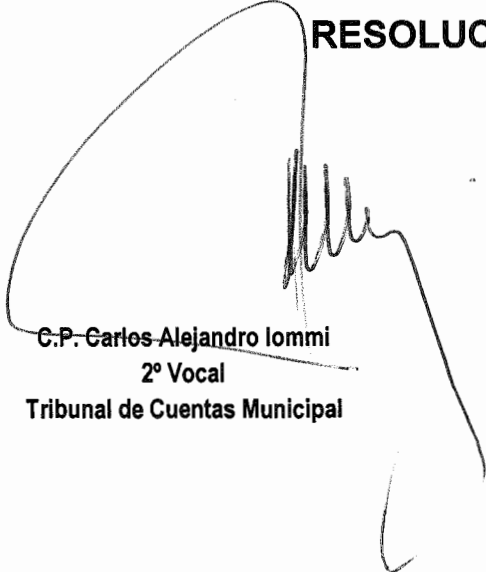
**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Rendición Final de Fondo a Rendir, cuyo monto asciende a la suma de \$ 10.047,15 (Pesos Diez Mil Cuarenta y Siete con 15/100), más Boleta de depósito N° 01186122, por la suma de \$ 4.952,85 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 85/100), haciendo un monto total de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100).


**ARTICULO 2º.- REALIZAR** la afectación a las partidas presupuestarias 03.04.09 por la suma de \$ 680,00 (Pesos Seiscientos Ochenta con 00/100), 03.07.09 por la suma de \$ 5.070,00 (Pesos Cinco Mil Setenta con 00/100) y a la partida 03.09.01 por la suma de \$ 4.297,15 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Siete con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ \$ 10.047,15 (Pesos Diez Mil Cuarenta y Siete con 15/100).

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 084/2017.**



C.P. Carlos Alejandro Iommi  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal